

EL SECRETARIO DE EDUCACION DE BOLIVAR

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 26 del 13 de enero de 2016

CONSIDERANDO

Que el retiro del servicio para un empleo público se produce en unos casos por renuncia regularmente aceptada, de conformidad con el artículo 41 de la ley 909 de 2004.

Que el artículo 27 del Decreto 2400 de 1968 establece " la providencia por medio del cual se acepta la renuncia, debe determinar la fecha de retiro y el empleado no podrá dejar de ejercer las funciones antes del plazo señalado, so pena de incurrir en las sanciones a que haya lugar por abandono de cargo, la fecha que se determine para el retiro no podrá ser posterior a treinta días después de presentada la renuncia

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 113 del Decreto 1950 del 1973 en la providencia que decida la aceptación regular de la renuncia deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva

Que el señor LUIS FERNANDO TAPIAS, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.102.825.373 fue nombrado temporalmente en el cargo Docente de Aula-Nivel Secundaria-Área Matemáticas en la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE PLAYA ALTA**, del municipio de Achi-Bolivar en reemplazo del docente YORGIS ROBERTO FRANCO VILORIA, identificado con la cedula de ciudadanía número 92.532.306, titular del cargo y a quien le fue concedida licencia no remunerada a través de Resolución número 0252 de fecha 06 de febrero de 2019 por el termino de 90 días, contados a partir de la notificación del precitado acto administrativo.

Que el señor **LUIS FERNANDO TAPIAS**, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.102.825.373 manifestó por escritos con radicado Ext Bol-19-007269 de fecha 14 de febrero de 2019 en forma espontánea e inequívoca su decisión de no aceptar el nombramiento temporal en el cargo Docente de Aula-Nivel secundaria-area Matematicas, en la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE PLAYA ALTA**, del municipio de Achi-Bolivar - en reemplazo del docente YORGIS ROBERTO FRANCO VILORIA, identificado con la cedula de ciudadanía número 92.532.306, titular del cargo y a quien le fue concedida licencia no remunerada a través de Resolución número 0252 de fecha 06 de febrero de 2019 por el termino de noventa días.

Que el Coordinador de Planta y personal de la Secretaría de educación de Bolívar certifica con su rúbrica que el señor **LUIS FERNANDO TAPIAS**, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.102.825.373 fue nombrado temporalmente en el Nivel de Secundaria -área Matemáticas a través de Decreto número 0252 del 06 de febrero de 2019 en reemplazo del titular del cargo YORGIS ROBERTO FRANCO VILORIA, identificado con la cedula de ciudadanía número 92.532.306 en la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE PLAYA ALTA**, del municipio de Achi-Bolivar.

Que para no causar traumatismo en la población estudiantil de la mencionada institución educativa, se hace necesario nombrar el reemplazo del docente que renuncia.

Después de revisada la hoja de vida del señor **JORGE LUIS REALES POLANCO**, identificado con la cedula de ciudadanía número 19.789.749 se tiene que reúne los requisitos necesarios para desempeñar el cargo de Docente de Aula-Nivel Secundaria-Area Matemáticas en la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE PLAYA ALTA**, del municipio de Achi-Bolivar. en reemplazo del docente YORGIS ROBERTO FRANCO VILORIA, identificado con la cedula de ciudadanía número 92.532.306, titular del cargo

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTESE LA RENUNCIA al empleo al señor **LUIS FERNANDO TAPIAS**, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.102.825.37 quien fue nombrado Temporalmente en el cargo de Docente de Aula Nivel Secundaria-área Matemáticas en la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE PLAYA ALTA**, del municipio de Achi-Bolivar. en reemplazo del docente YORGIS ROBERTO FRANCO VILORIA, identificado con la cedula de ciudadanía número 92.532.306 titular del cargo a quien le fue concedida licencia no reenumerada por el término de 90 días a través de Resolución 0252 del 06 de febrero de 2019.

ARTICULO SEGUNDO : NOMBRESE TEMPORALMENTE al señor **JORGE LUIS REALES POLANCO**, identificado con la cedula de ciudadanía número 19.789.749 en el cargo de Docente de Aula Nivel Secundaria-Area Matematicas en la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE PLAYA ALTA**, del municipio de Achi-Bolivar en reemplazo del titular del cargo por el término de la licencia

El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición
Dado en Turbaco-Bolivar, a los

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ROBINSON CASARRUBIA CARDONA
Secretario de Educación de Bolívar